

J.D.F. y R. EXENTA ORD. N° 4193/1090/5810  
DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE OFERTAS DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3288-2-LQ17.

VALPARAÍSO,  
21 AGO 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 18.928 de 1990, que fija las normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento Art. 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deban efectuar en conformidad a la ley N° 18.476 del Ministerio de Defensa Nacional; la ley N° 20.730 que regula el Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos;

**CONSIDERANDO:**

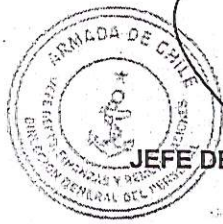
- 1.- La Licitación Pública ID. N° 3288-2-LQ17, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución del Jefe Departamento de Finanzas y Remuneraciones de la Dirección General del Personal de la Armada, Exenta Ordinaria N° 4380/1090/4735 de fecha 13 de Julio de 2017, para el arriendo por día de contenedores marítimos, de 20 pies para el traslado de menaje del personal transbordado o en proceso de retiro de la Armada de Chile, dentro del territorio nacional.
- 2.- Que, la señalada Licitación supera las 1.000 UTM y en el punto N° 3 de las Bases dispone que deberán integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas: Jefe Departamento Finanzas y Remuneraciones (que la presidirá), Jefe División Gestión Financiera, Jefe División Pasajes y Fletes y Encargado de Operación Transbordo Nacional, todos dotación de la Dirección General del Personal de la Armada, cargos ocupados al momento de la publicación de las Bases, por Capitán de Navío AB Sr. Marcelo Carmona Concha, Run. 8.298.611-1, correo electrónico mcarmonac@armada.cl; Empleado Civil grado 10 Sr. Jonathan Acosta Leiva, Run. 13.228.902-6, correo electrónico jacosta@armada.cl; Empleado Civil grado 13 Sra. Carolina Yañez Villablanca, Run. 16.752.470-2, correo electrónico cyanezvi@armada.cl y Suboficial (Ab.) Rafael Pérez Muñoz, Run. 12.452.449-0, correo electrónico rperezmu@armada.cl; respectivamente.
- 3.- Lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde señala que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una Comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID. N° 3288-2-LQ17, para el arriendo por día de contenedores marítimos, de 20 pies para el traslado de menaje del personal transbordado o en

proceso de retiro de la Armada de Chile, dentro del territorio nacional, al Capitán de Navío AB Sr. Marcelo Carmona Concha, Run. 8.298.611-1, Empleado Civil grado 10 Sr. Jonathan Acosta Leiva, Run. 13.228.902-6, Empleado Civil grado 13 Sra. Carolina Yañez Villablanca, Run. 16.752.470-2 y Suboficial (Ab.) Rafael Pérez Muñoz Run. 12.452.449-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

- 2.- **ANÓTESE**, regístrese y publíquese a través el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



**MARCELO CARMONA CONCHA**  
**CAPITÁN DE NAVÍO AB**  
**JEFE DEPTO. FINANZAS Y REMUNERACIONES**

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE OFERTAS DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3288-3-LQ17.

VALPARAÍSO, 13 SEP 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 18.928 de 1990, que fija las normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento Art. 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deban efectuar en conformidad a la ley N° 18.476 del Ministerio de Defensa Nacional; la ley N° 20.730 que regula el Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID. N° 3288-3-LQ17, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución del Jefe Departamento de Finanzas y Remuneraciones de la Dirección General del Personal de la Armada, Exenta Ordinaria N° 4380/1090/6320 de fecha 08 de septiembre de 2017, para el arriendo de contenedores marítimos, de 20 pies para el traslado de menaje del personal transbordado o en proceso de retiro de la Armada de Chile, dentro del territorio nacional.
- 2.- Que, la señalada Licitación supera las 1.000 UTM y en el punto N° 3 de las Bases dispone que deberán integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas: Jefe Departamento Finanzas y Remuneraciones (que la presidirá), Jefe División Gestión Financiera, Jefe División Pasajes y Fletes y Encargado de Operación Transbordo Nacional, todos dotación de la Dirección General del Personal de la Armada, cargos ocupados al momento de la publicación de las Bases, por Capitán de Navío AB Sr. Marcelo Carmona Concha, Run. 8.298.611-1, correo electrónico mcarmonac@armada.cl; Empleado Civil grado 10 Sr. Jonathan Acosta Leiva, Run. 13.228.902-6, correo electrónico jacosta@armada.cl; Empleado Civil grado 13 Sra. Carolina Yañez Villablanca, Run. 16.752.470-2, correo electrónico cyanezvi@armada.cl y Suboficial (Ab.) Rafael Pérez Muñoz, Run. 12.452.449-0, correo electrónico rperezmu@armada.cl; respectivamente.
- 3.- Lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde señala que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una Comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID. N° 3288-3-LQ17, para el arriendo de contenedores marítimos, de 20 pies para el traslado de menaje del personal transbordado o en proceso

de retiro de la Armada de Chile, dentro del territorio nacional, al Capitán de Navío AB Sr. Marcelo Carmona Concha, Run. 8.298.611-1, Empleado Civil grado 10 Sr. Jonathan Acosta Leiva, Run. 13.228.902-6, Empleado Civil grado 13 Sra. Carolina Yañez Villablanca, Run. 16.752.470-2 y Suboficial (Ab.) Rafael Pérez Muñoz Run. 12.452.449-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

- 2.- **ANÓTESE**, regístrese y publíquese a través el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



**MARCELO CARMONA CONCHA**  
**CAPITÁN DE NAVIO AB**  
**JEFE DEPTO. FINANZAS Y REMUNERACIONES**

